

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA
06 de mayo de 2022

ACTA No. 17/2022

Siendo las dieciséis horas del día y fecha antes referidos, se reunieron en el Salón de Cabildo sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, en su carácter de Presidente Municipal; **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores y la Síndico Municipal **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, según la citación que les fue previamente realizada a fin de evacuar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno se dio inicio a los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga, a los funcionarios municipales y público que asistió a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, solicitó al C. Luis Santana Valdez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procediera en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del Código Municipal y se sirviera pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento a fin de verificar la existencia del quorum de ley, y una vez hecho lo anterior informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido.

Eva del C. D. O.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Handwritten signatures and a vertical stamp that reads "Página 1" on the right side of the page.

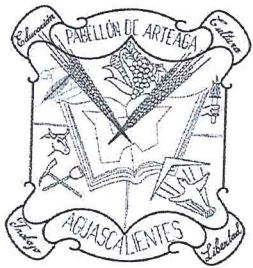


Tabla 1: Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Regidor César Enrique Jiménez Aragón			X
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

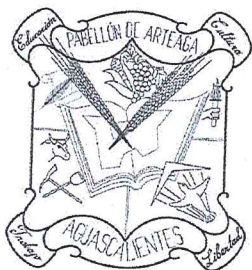
Una vez realizado el pase de lista el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **9 (nueve)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. Asimismo, manifestó la inasistencia del Regidor **CÉSAR ENRIQUE JIMÉNEZ ARAGÓN**, quien se encontró ausente por causas de salud. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, había quorum para el desarrollo de la sesión.

En virtud de la cuenta, el Presidente Municipal declaró que existía el quorum requerido para instalar válidamente la presente sesión de Cabildo. En consecuencia, siendo las dieciséis horas con veintitrés minutos del día 06 de mayo de 2022, fecha y hora señalados en el citatorio de fecha 03 de mayo de 2022 que se hizo llegar a cada uno de los miembros de esta corporación edilicia. Así, en términos de lo previsto por los artículos 110, segundo párrafo,

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Eva del C. O. A.

Página 2



y 111 de la Ley Municipal para el Estado y 71 del Código Municipal, se declaró formalmente instalados los trabajos de la sesión extraordinaria. Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción II del artículo 88 del Código, se sometieron a la consideración de los integrantes del Cabildo los puntos del orden de día. Para ello, el Secretario del Ayuntamiento dio cuenta con el orden:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 21 de abril de 2021.
5. Asuntos en cartera.
6. Análisis, discusión y aprobación del cambio de fecha, así como determinación de la comunidad donde se celebrará la sesión ordinaria de Cabildo Abierto correspondiente a mayo.
7. Declaración de recinto oficial del lugar donde se realizará la sesión de Cabildo Abierto correspondiente a mayo.
8. Clausura de la sesión.

Por tanto, para cumplir con el punto respectivo, el Presidente Municipal sometió a la aprobación el orden del día que se acaba de referir. Para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 149, 150, fracción I, y 154 del Código Municipal, pidió a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación económica manifestaran si están de acuerdo. Asimismo, instruyó a la Secretaría para que tomara nota del resultado de la votación y lo asentará en la presente acta. Una vez votado, el Secretario comunicó que el orden del día fue aprobado por la **unanimidad** de los integrantes del Cabildo.

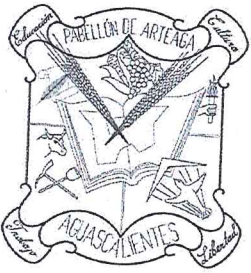
Después de aprobado el orden, el Presidente Municipal hizo del conocimiento de los presentes que se habían agotado los puntos 1 a 3 de la lista. Después, para el tratamiento del cuarto punto referente a la lectura

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Exa. del C.O.A.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.

Página 3



y aprobación del acta de la sesión anterior, en razón de que existía una copia en poder de cada uno de los integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal solicitó fuera dispensada la lectura integral. Así, en votación económica, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida. Una vez hecha la votación, el Secretario dio cuenta con que la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada a las quince horas del 21 de abril de 2022, marcada con el número 16/2022 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la consideración del Cabildo la aprobación del contenido del acta. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin embargo, **no se registraron intervenciones.**

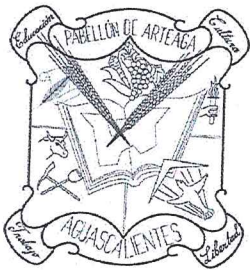
En esa virtud, para para continuar con el desarrollo de la sesión, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica el contenido del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 21 de abril de 2022, marcada con el ordinal 16/2022. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación. Una vez realizada la votación económica, la Secretaría informó que el contenido del acta puesta a votación fue aprobado por **unanimidad** de los miembros presentes. Por eso el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el acta de la sesión de Cabildo celebrada en fecha 21 de abril de 2022. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitirla al libro de Actas de este cuerpo colegiado para los

Foa de: C.O.O.

[Múltiples firmas manuscritas en azul]

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

[Firma manuscrita]



efectos de su debido resguardo y consulta. Así se desahogó el cuarto punto del orden del día.

Para continuar con la sesión, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera dar cuenta con el quinto punto referente a los asuntos en cartera, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento solicitó se dispensará la lectura integral de los asuntos en cartera, para referir solamente una síntesis de los mismos.

En consecuencia el Presidente Municipal solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación. Una vez realizada la votación económica, la Secretaría informó que la dispensa de la lectura de los asuntos en cartera fue aprobada por **unanimidad** de los miembros presentes.

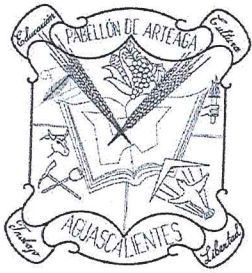
Posteriormente el Presidente Municipal le solicitó al Secretario diera cuenta de los asuntos en cartera, para lo cual este último se sirvió a hacer del conocimiento de los presentes la lista de los asuntos en cartera, siendo estos: se recibió el oficio RCEJA/01/2022, de fecha 30 de abril de 2022, emitido por el Regidor Cesar Enrique Jiménez Aragón, por medio del cual solicita se le conceda licencia por tiempo determinado para separarse del cargo de primer regidor del Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, durante el periodo comprendido del domingo primero de mayo al lunes 31 de octubre de 2022, es decir, por un lapso de seis meses. Según se refiere en el escrito, la causa invocada se refiere a motivos de salud, dado que el regidor padeció un cuadro grave de Covid-19 y actualmente se encuentra en proceso de recuperación. Según se refiere en el escrito, el regidor manifiesta que en caso de encontrarse recuperado antes de ese periodo, solicitará sin demora su reingreso a las labores del Cabildo. Es la cuenta Señor presidente.

Ante lo manifestado el regidor **Francisco González González** procedió a señalar: "Señores integrantes del Cabildo. Dada la naturaleza de la solicitud, y en virtud de que considero que su incumbencia caería en la Comisión de Gobernación a mi cargo, dado que se refiere a una cuestión de la

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Fuente: C. O. R.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



integración del Cabildo y a su práctica capitular, aunado a que todos conocemos el estado de salud del Regidor Jiménez Aragón, me parece que a su solicitud de dispensa se le deba dar el trato de urgente resolución y, por tanto, en términos de lo dispuesto por el artículo 122 del Código, se ponga a discusión y aprobación de inmediato en esta sesión."

Y en el mismo sentido la regidora **Deyanira Escalera Velasco** señaló: "Señor presidente. Para unirme a la propuesta del Regidor Francisco González a fin de proponer que en asunto se someta de inmediato a la discusión y aprobación del Cabildo, dado su carácter urgente por referirse a cuestiones de salud del Regidor que solicita la licencia."

El Secretario solicitó al Presidente Municipal la intervención con voz, misma que le fue concedida y en uso de la voz ostentó: "Solo para informar a los integrantes del Cabildo que el artículo el artículo 122 del Código aludido por el Regidor González determina, en lo conducente que las propuestas se pasarán a la comisión correspondiente para dictamen, a no ser que el Ayuntamiento por el voto del cincuenta por ciento más uno de los miembros del Cabildo, acuerde poner el asunto a discusión y votación. Es cuanto Presidente."

El Alcalde agradeció al Secretario y procedió instruyendo a este último de conformidad con el artículo 122 para que levantará la votación nominal, sobre si se concede el trato de asunto de urgente resolución a la solicitud de licencia del Regidor César Enrique Jiménez Aragón en vista de las peticiones realizadas por los regidores Francisco González González y Deyanira Escalera Velasco; y en razón de la acotación hecha por la secretaría.

Con la venia del señor Presidente, el Secretario procedió a levantar la votación nominal sobre la dispensa de trámite a la solicitud de licencia.

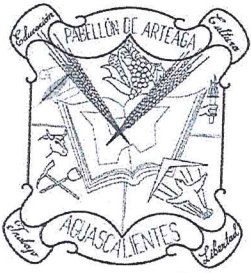
Tabla 2. Votación nominal para tratar el asunto como de urgente resolución

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón		Ausente	

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Eva del C. - a.a.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.



Regidora Edith Hornedo Romo	-	X	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	-	X	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	7	2	0

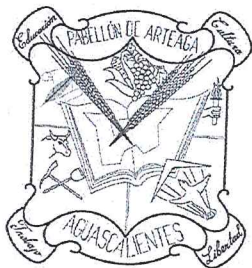
Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **mayoría** de 7 votos de los presentes, de conformidad con el artículo 155 del Código. Acto continuo, se sometió directamente a debate la cuestión referente a la solicitud de licencia del regidor César Enrique Jiménez Aragón. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, se les hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podrán superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto se registraron las siguientes participaciones:

- a) Regidora Edith Hornedo Romo**, quien en uso de la voz manifestó: "Buenas tardes compañeras y compañeros. Yo creo que con la fecha que tiene el oficio se pudo haber puesto en el orden del día, no se está haciendo de la manera correcta, yo creo que es algo que ya tenían planeado porque desde hace tiempo se ha venido insistiendo en eso, hace un rato comentábamos que el regidor no puede hablar, no puede moverse, entonces no entiendo como se hizo esa licencia, aunque yo les pido que se haga de la manera correcta, que se suba al orden del día, no

Eva del Carmen Olivares Quezada

Página 7

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



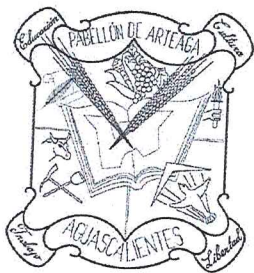
es algo que urja y de antemano digo que yo estoy en contra, no me parece humano, no me parece de compañeros, es algo con lo que yo no quiero cargar en mi conciencia."

b) Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano, quien en uso de la voz preciso: "Gracias, buenas tardes compañeros. El hecho de haber votado en contra de la petición como un asunto de urgente resolución es debido a que por motivos de salud bien conocidos por todos sabemos que el compañero regidor ha estado ausente de manera física por un lapso de tiempo ya considerable y no veo la urgencia de poder someter a votación esto. Esto se pudo haber llevado analizado de una manera consiente y contundente, de saber qué sigue, porque no es nada más la licencia, yo lo deje de manifiesto aquí desde que se puso el punto sobre la mesa, es la cuestión de ser humanos, de ser compañeros, de saber qué va a pasar con el salario que él ahorita puede necesitar para atender sus cuestiones médicas que de eso depende su vida y creo que todo eso debió haberse puesto en la mesa y no tratar como siempre de tratar los asuntos, de solucionarlos al vapor, porque ya lo necesitan o porque ya es urgente. Éste la fecha tiene 30 de abril, el día de hoy es día 6 de mayo, y decirles que ya hubo 6 días, insisto el compañero ya estuvo ausente mucho tiempo y no ameritaba que fuera en este sentido de urgente resolución. Por cuestión de humanismo y compañerismo yo siempre lo he dicho, se trata de que seamos realmente si se quiere trabajar en equipo que se dé cuenta de ello y este creo es el mejor momento para poder decir que si somos compañeros de él y no nada más proceder a concederle una licencia sin saber las consideraciones que esto puede tener. Es cuanto."

c) Presidente Humberto Ambriz Delgadillo, en uso de la voz manifestó: "De manera muy breve nada más, y ser claros que es una solicitud que se hace con la huella del regidor y avalada, eso es muy importante tanto por su hijo Julio César Jiménez

Eva del C. D. R.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



Medina como por su hija Diana Verónica Jiménez Medina, que son los responsables y los que están llevando a cabo el trabajo de recuperación junto con los médicos del ciudadano Cesar Enrique Jiménez Aragón. Es lo más importante, es decir, no es algo de una persona ajena, ni es de ninguna de las personas que estamos en esta mesa, es una solicitud que está avalada por ambos hijos. Es cuanto”

Antes de continuar con la votación la regidora **Galisma Elizabeth Moreno Serrano** volvió a hacer uso de la voz para hacer la siguiente acotación: “Si me permite, nada más para hacer una aseveración, no estoy en contra de que se le dé la licencia al regidor, estoy en contra de que se haya hecho de la manera de resolución urgente. Gracias.”

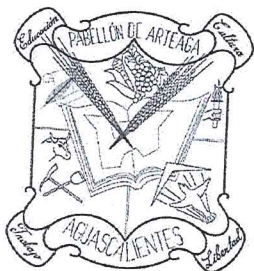
Al haberse agotado la deliberación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró suficientemente discutido el asunto consistente en la aprobación de la licencia solicitada por el regidor Cesar Enrique Jiménez Aragón, por lo que se sometió a votación nominal, en términos de los diversos numerales 127, 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento. Para ello, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto. Levantada la votación del punto 5 del orden, resultó lo siguiente:

Tabla 3. Votación nominal de la aprobación de licencia al regidor Cesar Enrique Jiménez Aragón

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidora Edith Hornedo Romo	-	X	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	-	-	X
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	-	-	X
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	-	-	X
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	-	-	X
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-

Eva del C.O.E.

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”



Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	4	1	4

Una vez registrada la votación, se informó que la votación resultó en un empate de 4 votos a favor y 4 abstenciones, por lo que de conformidad con el artículo 158 del Código Municipal el Presidente Municipal procedió a emitir su voto de calidad, el cual lo fue a favor de la petición formulada por el regidor Cesar Enrique Jiménez Aragón, por lo cual se declaró autorizada la licencia solicitada por el Regidor Cesar Enrique Jiménez Aragón, a fin de que pueda separarse del cargo de primer regidor del Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, por el tiempo determinado comprendido desde el domingo primero de mayo y hasta el lunes 31 de octubre de 2022, es decir, por un lapso de seis meses en razón de su estado de salud.

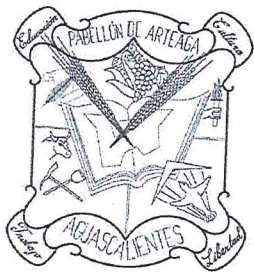
Así las cosas, se autorizó al Secretario del Ayuntamiento para que hiciera del conocimiento del Regidor Cesar Enrique Jiménez Aragón la autorización de la licencia y, en los términos de su propia solicitud, le recordará que puede reintegrarse antes de ese periodo si su salud se lo permite. Asimismo, deberá comunicar sin demora la licencia autorizada al suplente del primer regidor, a efecto de que se le cite para que concurra a la siguiente sesión de este cuerpo colegiado para que rinda la protesta de ley y asuma la regiduría vacante en razón de la licencia acordada. Quedando de esta manera agotado el quinto punto del orden del día.

Para dar continuidad con la sesión el Presidente Municipal le solicitó al Secretario informará los asuntos siguientes del orden del día, para lo cual el Secretario informo que en razón de su íntima relación, los puntos seis y siete del orden del día podían tratarse de manera conjunta, ya que el primero se refiere al análisis, discusión y aprobación del cambio de fecha, así como determinación de la comunidad donde se celebrará la sesión ordinaria de Cabildo Abierto correspondiente a mayo; mientras que el segundo punto se

Eva de l. C. O. O.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



refiere a la declaración de recinto oficial del lugar donde se realizará la sesión de Cabildo Abierto correspondiente a mayo. Ambos puntos se tratan en el acuerdo económico 04/2022, que se propone al Cabildo para modificar los artículos 1º y 2º de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de Cabildo Abierto aprobados por el Ayuntamiento el 31 de enero de este año a través del acuerdo económico 02/2022. Y, respecto estos asuntos, se solicitó la dispensa de la lectura integral del proyecto, dado que los integrantes de este cuerpo colegiado ya conocían su sentido.

Ante tal solicitud, el Presidente Municipal sometió a la aprobación la dispensa. Para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 149, 150, fracción I, y 154 del Código Municipal, pidió a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación económica manifestaran si estaban de acuerdo. Asimismo, instruyó a la Secretaría para que tomara nota del resultado de la votación y lo asentaré en la presente acta. Una vez votado, el Secretario comunicó que la dispensa fue aprobada por la **unanimidad** de los integrantes del Cabildo.

Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la consideración del Cabildo la aprobación En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Registrándose las siguientes participaciones:

- a) **Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano** quien en uso de la voz manifestó: "Compañeros en el artículo primero donde viene el acuerdo dice a la letra, fecha de las sesiones de cabildo abierto: serán sesiones de cabildo abierto las que con carácter de ordinarias celebre el Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga los días 11 de febrero, 20 de mayo, 12 de agosto y 11 de noviembre de 2022, por lo que yo me pregunto ¿por qué solamente aplica para el año 2022, no va a quedar institucionalizado que sean las reuniones de

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Fva. del C.O.O.



cabildo abierto, itinerantes en el Código Municipal? ¿Por qué nada más aplica para este año?. Además en el artículo segundo en la fracción segunda igual nada más que se haga la aclaración de que ya se había puesto a consideración en la sesión previa, que el lugar sea puesto a propuesta del presidente mediante consulta previa con los regidores."

Ante los cuestionamientos realizados por la regidora, el Secretario del Ayuntamiento intervino con voz para señalar que: "lo que pasa es que en el Código únicamente se establecen los meses de las sesiones ordinarias que deben ser abierta, pero el Cabildo tiene que autorizar los lugares de cada sesión, por eso de manera anual se elaborara un calendario y unos lineamientos", quedando de esta manera satisfechas las interrogantes planteadas por la regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano.

Luego, al haberse agotado la deliberación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró suficientemente discutido el asunto y se sometió a votación nominal, en términos de los diversos numerales 127, 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal, el asunto concerniente a aprobación del cambio de fecha, así como determinación de la comunidad donde se celebrará la sesión ordinaria de Cabildo Abierto correspondiente a mayo, que se encuentra en el acuerdo económico 04/2022, quedando como fecha de la sesión de cabildo abierto el día 20 de mayo, a las 18:00 horas en la comunidad de San Luis de Letras, Pabellón de Arteaga. Para ello, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación. Levantada la votación del punto 5 del orden del día, resultó lo siguiente:

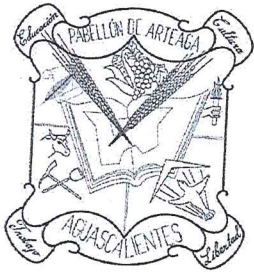
Tabla 4. Votación nominal de los puntos 6 y 7 del orden

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Fuente: I. O. Q.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.



Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	9	0	0

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **unanimidad** de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobado el acuerdo económico 04/2022 en el cual se establece que la siguiente sesión de cabildo abierto será a las 18:00 horas del día 20 de mayo de 2022 en la comunidad de San Luis de Letras, Pabellón de Arteaga. En estos términos quedó desahogado el sexto y séptimo punto del orden del día.

Por último, el Presidente Municipal consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en la sesión. Por ello, el funcionario interpelado contestó que se habían desahogado todos los asuntos pendientes. En vista de esto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 88 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró que siendo las dieciséis horas con cincuenta y seis del día 06 de mayo de 2022 era clausurada la sesión de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

FIRMAS

C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Acta del C.O.R.

(Firmas manuscritas en azul)

Página 13



C. EDITH HORNEADO ROMO
REGIDORA

C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR

C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA

C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

Eva del C. Olivares Q.

**C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA**
REGIDORA

**C. GALISMA ELIZABETH MORENO
SERRANO**
REGIDORA

C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR

C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS SANTANA VALDEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del acta 17/2022, correspondiente a la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 06 de mayo de 2022)

Página 14

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"